pez Baeza para la Cobranza de lo que se está de
biendo a la Real Hazienda de los efectos que Consta
ran de la Zertificación que acompaña dho Despa
cho su fha en Murzia a onze del corriente mes y año Re
ferido Por
fiendado de Juan Antonio Cano y por dha Zertificac.
Consta se deben por esta Zitd. Duzientos quinzemill
ochozientos Veinte y dos mrs; ~~(ochos Duzie)~~ el pri
mero Repartimiento para el Real Casamiento del Rey
dho N.S. de Ocho Duzientos sesenta y seis mill Siezientos y
quarenta y Zinco mrs el Segundo Real Casamiento,
y Seiscientos y siete mill y quinientos mrs de los Zinco quin
denios Cumplidos en el año de mill Setezientos Diez y
ocho por la mrd que se hizo y que esta Zitd. y sus Vezi
nos pudiesen administrar y pescar en la Almadra
ba de Copey y Calabardina Con obligazion de levantar
la torre Con lo demas que se Refiere en dho Despa
cho y Zertificazion Y para la Zitd. entendido
Dixo Salla el Repar.o de que en el año pasado de Setezien
tos Diez y siete se Repartieron Duzientos quinzemill
ochozientos Veinte y dos mrs el tercero Repartim.to
de dho Real Casamiento; y ahora se Repartio la misma
porzion por razon del primero Repartim.to como se
acredita del acuerdo de nueve de Octubre de dho año